



Secretaría

ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

1. La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, ha recibido la nota Núm. DGPE/SPM/DC 2200-09-99 del 23 del actual, del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica, presentando oficialmente la postulación de su país para integrar una de las vacantes al Consejo del Organismo.
2. El Artículo 10 del Tratado de Tlatelolco dispone que el Consejo del Organismo se compondrá de 5 Miembros elegidos por la Conferencia General de entre las Partes Contratantes, que durarán en el cargo un período de 4 años y, finalmente que los Miembros salientes no serán reelegibles para el período subsiguiente.
3. El Consejo está integrado actualmente por: Argentina, Belize, Chile, Panamá y Perú.
4. Los Miembros salientes del Consejo son Argentina, Belize y Chile que fueron electos en el XIV Período Ordinario de Sesiones celebrado el 28-30 de marzo de 1995 en Viña del Mar, Chile por Resolución CG/Res.334 (XIV) terminando su período el 31 de diciembre de 1999.
5. La Conferencia General del OPANAL en su XVI Período Ordinario de Sesiones a celebrarse en este año habrá de elegir a tres países que sustituyan a los que terminan su mandato en el Consejo. Para conocimiento de los Estados Miembros, se adjunta la nota del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica.

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
DGPE/SPMAD
2200-09-99

San José, 23 de setiembre de 1999

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de hacer de su estimable conocimiento, que el Gobierno de Costa Rica ha decidido presentar su candidatura para ocupar una de las tres vacantes que se producirán en el Consejo del Organismo para la Proscripción de las Armas nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL), para el periodo del 01 de enero del año 2000 al 31 de diciembre del año 2003, en las elecciones que se llevarán a cabo en noviembre de 1999, durante el XVI periodo de sesiones de la Conferencia General del Organismo.

El Gobierno de Costa Rica como Estado Parte del Tratado de Tlatelolco, desea subrayar la importancia que tiene OPANAL, como pilar de su política exterior en materia del desarme.

**HONORABLE SEÑOR
ENRIQUE ROMÁN - MOREY
SECRETARIO GENERAL
ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
MÉXICO.-**

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

DGPE/SPM/DC

2200-09-99

Página -2-

Por consiguiente, el Gobierno de Costa Rica considera que la trayectoria costarricense en materia de desarme y el establecimiento de las zonas militarmente desnuclearizadas, la acreditan para ocupar una de las tres vacantes del mencionado Consejo.

Asimismo, el Gobierno de Costa Rica estima que su integración al Consejo de OPANAL, será una excelente oportunidad para hacer aportes significativos en el resguardo de los intereses de dicho Organismo, fomentando su fortalecimiento, como contribución al logro del desarme general y a la consolidación de un mundo de paz, fundada en la igualdad soberana de los Estados, el respeto mutuo y la buena vecindad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me valgo del digno medio de Su Excelencia, para que se proceda a inscribir la candidatura de Costa Rica para integrar el Consejo de OPANAL.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a su Excelencia, el testimonio de mi más alta y distinguida consideración y estima.

Walter Niehaus Bonilla
MINISTRO a. i.

